

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de octubre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Edgar Antonio Maldonado Ceballos, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del estado de Morelos.	3740-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a treinta de octubre de dos mil veinticuatro.

I. Personalidad. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del estado de Morelos, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta.¹

Sin que pase inadvertido que el promovente ha sido omiso en adjuntar la documental por la cual se le delega la representación del Poder Ejecutivo del estado de Morelos en términos del artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, no obstante, se invoca como **hecho notorio**² que la mencionada documental se encuentra publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” de dos de octubre del año en curso, como se advierte de la página de internet siguiente: http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2024/6351_Alcance.pdf.

II. Delegados y domicilio. Con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se acuerdan favorablemente sus solicitudes de designación y revocación de los funcionarios públicos que menciona, así como la designación de nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

III. Expediente electrónico. En cuanto a la petición de tener acceso al expediente electrónico, se precisa que de acuerdo con el proceso de consulta y las constancias generadas en el sistema electrónico de esta Suprema Corte —las que se ordena agregar al presente expediente—, se advierte que el promovente y el autorizado cuentan con firma electrónica vigente, por tanto, se acuerda favorablemente la petición del solicitante.

En esa misma línea, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas al dictado del presente proveído.

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe, y en términos del artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, que establece lo siguiente:

Artículo 38. A la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:

(...)

II. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuando esta así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Federal;

(...).

² Las páginas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para divulgar el contenido del periódico oficial estatal, constituyen datos de dominio público susceptibles de ser invocados como hechos notorios; esto, con fundamento en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y apoyo en la jurisprudencia P./J. 74/2006, de este alto tribunal, de rubro: “**HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO**”.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2024

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11 de la ley reglamentaria de la materia, así como 12 y 14, del Acuerdo General Plenario **8/2020**.

Se le apercibe que en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que reproduzca por la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de las leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000ab15	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2024T19:34:36Z / 29/11/2024T13:34:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	99 b4 52 bd a3 d7 86 e0 19 cf f6 a9 4a b2 56 9d f6 41 34 ab f0 d7 69 76 cc f5 98 3a a3 3f e2 fd ad 7c 7a 5b cd 30 eb 7b 80 19 15 68 e6 a1 01 14 1d d7 5f 7b 24 3b 25 65 aa 34 51 20 b7 e8 d5 72 54 0f 80 f2 50 fb 38 02 f1 16 6c d6 34 7a a6 a1 1c f4 af b4 f5 8d 53 e7 04 1f bb de 84 be f6 76 af ca 2d 41 88 1f 4d e7 48 6c 92 48 e6 12 b7 51 65 5e cf 00 39 bd 3d d2 ab 28 8c 13 3b 74 13 a2 4f 1e 9c 8b b1 c2 fd 57 6d fa 39 a3 23 90 61 f1 43 a5 dd ae ad e9 01 0f 7f 47 bf 75 58 f4 01 d3 95 b2 2c cb 97 a7 ab f2 fd d0 31 06 d7 b8 2c af 95 55 2e e4 b1 87 a7 c4 61 aa b2 4d c5 fa 28 78 b3 b4 79 e6 93 91 a5 f3 9b f0 67 1a 89 cb c4 07 1c 00 ad e6 e4 54 17 3e b4 b4 4c 85 22 e3 4d b6 c7 52 b2 82 5a 72 a0 fd d8 5d 62 42 21 66 52 0c 55 ca 58 66 1d ba 02 69 10 af e3 c6 78 fc 70 38			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2024T19:35:09Z / 29/11/2024T13:35:09-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000ab15				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2024T19:34:36Z / 29/11/2024T13:34:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7859995			
	Datos estampillados	6E03185C82F79564304EB54DCAE805CE5F8907280F3B2FB50ABA234C44C56ABA			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2024T16:18:55Z / 12/11/2024T10:18:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	51 8a d1 d7 f9 d0 9a 3e cd 14 76 f4 5e 26 ba 9c 28 d5 bb 85 73 86 c7 fe 92 f5 01 3e cb cd e7 9a 7a 32 a2 48 62 42 e6 36 25 6f 97 d9 43 94 36 b7 6d 97 c2 ce 7d 00 d7 a6 d2 e4 48 8c 04 27 d7 27 7c 93 c5 7d 57 57 f7 f2 f2 98 5b 36 75 61 c1 51 be 57 6c 12 b9 94 af ff 30 d9 bc c1 54 94 92 59 91 4c 86 74 f1 18 ac 57 b1 82 82 2a b5 14 94 35 7e 1f 29 ed bb d3 fe 09 e9 c8 f5 be 30 62 fa 85 e8 c3 0d 4b 3b 58 d8 c1 d1 db a4 7f 73 15 25 2b c2 20 65 d0 b7 25 68 b8 92 d6 d1 77 cd 81 ee 23 94 ed 41 b6 e5 00 94 23 d6 85 7e 9c 69 c7 90 83 b0 1d d1 49 bd 3e 32 35 f4 fe e9 2e cb f4 41 ea b0 b8 5d d9 70 8e e3 39 5f 50 7a c2 4d 0b d0 47 a8 5a 16 fe 16 c1 0a e6 08 c1 f6 62 89 71 37 41 9d f7 33 c5 fb a1 6a ea 06 63 47 a5 3f 5e a6 67 29 77 6a 62 92 a0 0a ad a1 9c 3a 3e 67 49 9c 3d			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2024T16:20:12Z / 12/11/2024T10:20:12-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2024T16:18:55Z / 12/11/2024T10:18:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7762946			
	Datos estampillados	CA51E513B7CFD8C7B67566071AB57D34243291A90351ADD89708951D9D4114A3			